Código: GD_FR_TRD_02	
Versión: 02	
Fecha: 31/05/2016	
Página: 1 de 3	

Tabla de Retención Documental



Entidad productora: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Código de la dependencia: 205

Oficina (área) productora: Secretaria General

Oficina (área) prod	na (área) productora: Secretaria General						Proceso y/o procedimiento: Gestión Jurídica						
			Rete	nción	Sop	orte							
Código		Series, Subseries y Tipos Documentales	Archivo de Gestión	Archivo Central	Р	EL	Е	S	D	СТ	Procedimiento		
SG.205.10 SG.205.10.3	•	COMITÉS Comité de Conciliación Resolución de creación Acta audiencia de conciliación Acta Comité de Conciliación Certificación de conciliación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Citación Comité de Conciliación Ficha técnica de conciliación Solicitud de conciliación o informes de sentencias	2	18	X X X	X X X				х	Documentos físicos y electrónicos en razón a la modalidad en que se desarrolle el Comité (presencia o virtual). Culminados los tiempos de retención, lo documentos que conforman la Serie se conservan e forma permanente por su valor histórico, cultural para la investigación. Con fines de respaldo consulta, se migran a un medio técnico que defina la Entidad. Son transferidos al Archivo Histórico una ve culminado el tiempo de retención.		
SG.205.26 SG.205.26.8 SG.205.26.9		INFORMES Informes a entes rectores de seguimiento y control Informes a entes rectores Informe a entes de seguimiento Informes a entes de control Informes internos Informe de Autoevaluación Informe control interno Informe de Web - transparencia	1	4		X X X	x				Documentos físicos y electrónocos que umplido e tiempo de conservación de un (1) año en archivo d gestión y cuatro (4) años en archivo central, s elimina por carecer de valores administrativos mediante el procedimiento de picado.		
SG.205.45 SG.205.45.1	•	PROCESOS JURÍDICOS Acción constitucional Acción de cumplimiento Acción de grupo Acción de Habeas Corpus Acción de Habeas Data	2	18	X X X	x	x				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia s eliminan. El expediente es propio del juzgado qu conoció y tramitó el proceso. Código Contencios Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2011		
SG.205.45.2	•	Acción contencioso administrativo Demanda Admisión acciones contencioso administrativas Notificación Contestación Auto de pruebas Pruebas Auto que corre traslado de alegatos de conclusión Alegatos de conclusión Fallo de primera instancia Recursos Fallo de segunda instancia	2	18	X X X X X X X X		х				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia s eliminan. El expediente es propio del juzgado qu conoció y tramitó el proceso. Código Contencios Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2011		

Código: GD_FR_TRD_02	
Versión: 02	
Fecha: 31/05/2016	
Página: 2 de 3	

Tabla de Retención Documental



Entidad productora: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Código de la dependencia: 205

Oficina (área) productora: Secretaria General Proceso y/o procedimiento: Gestión Jurídica

			Rete	nción	Sop	Soporte		Disposi	ción fin	al	
Código		Series, Subseries y Tipos Documentales	Archivo de Gestión	Archivo Central	Р	EL	E,	S	D	СТ	Procedimiento
SG.205.45.3		Acción de tutela Escrito de tutela Auto admisorio Notificación Contestación de la tutela Fallo de primera instancia Impugnación Fallo de segunda instancia Constancia de revisión Fallo de revisión Fallo de revisión Corte Constitucional	2	18	X X X X X X		х				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia se eliminan. El expediente es propio del juzgado que conoció y tramitó el proceso. Código Contencioso Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2038
SG.205.45.4	•	Acción penal Denuncia Audiencias Auto de pruebas Pruebas Auto que corre traslado de alegatos de conclusión Alegatos de conclusión Fallo de primera instancia Recursos Fallo de segunda instancia Recursos extraordinarios Fallo sobre recurso extraordinario	2	18	X X X X X X X X X		х				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia se eliminan. El expediente es propio del juzgado que conoció y tramitó el proceso. Código Contencioso Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2011
SG.205.45.5	•	Acción publica de inconstitucionalidad Demanda Auto admisorio Solicitud de intervención Escrito de intervención Concepto del procurador Fallo	2	18	X X X X X		х				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia si eliminan. El expediente es propio del juzgado que conoció y tramitó el proceso. Código Contenciose Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2045
SG.205.45.6		Procesos disciplinarios Queja Apertura de investigación preliminar Auto de archivo definitivo Pliego de cargos Notificaciones del pliego Auto de pruebas Auto traslado alegatos de conclusión Fallo de primera instancia Notificación del fallo Fallo de segunda instancia	2	18	X X X X X X X X		х				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia se eliminan. El expediente es propio del juzgado que conoció y tramitó el proceso. Código Contenciose Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2023

Código: GD_FR_TR	RD_02										
Versión: 02		1									
Fecha: 31/05/2016		Tabla de Retención Docume									
Página: 3 de 3		1									Colombia Compra Eficiente
Entidad productor	a: Agencia Naci	ional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente					Código	o de la	depen	dencia:	205
Oficina (área) prod	luctora: Secreta	aria General					Proces	so y/o p	oroced	imiento	o: Gestión Jurídica
		Series, Subseries y Tipos Documentales	Retención		Soporte		Disposición final			ial	
Código	ligo		Archivo de Gestión	Archivo Central	Р	EL	Е	S	D	СТ	Procedimiento
SG.205.45.7		Procesos judiciales									
	•	Demanda / Denuncia			Х		'				
	•	Auto admisorio			X						
	•	Notificación			X						
	•	Contestación de la demanda			X						
	•	Alegatos de conclusión			Х		'				
	•	Fallo de primera instancia			X		'				Pasados veinte (20) años de emitida la sentencia se
	•	Memorial impugnación o solicitud de aclaración,	2	18	l x		x				eliminan. El expediente es propio del juzgado que
		complementación o corrección del fallo									conoció y tramitó el proceso. Código Contencioso
	•	Fallo de segunda instancia	1 7		l X	1	1 '				Administrativo. Art. 25 Ley 1437 de 2011

Memorial recursos extraordinarios o solicitud de aclaración

Memorial recursos extraordinarios o solicitud de aclaración

Fallo de recurso extraordinario

Medardo Alfonso Alvis Espinosa

José Camilo Guzmán Santos

Serie documental

25/05/2016

25/05/2016

31/05/2016

Elaboró

Revisó

Aprobó

Subserie documental Tipo documental				S D CT	D Digitalización					
				Control	de cambios					
	Fecha	Versión	Provide (4)							
- [31/05/2016	02	Descripción							
	Autorizaciones	Fecha	Descripción		Cargo o perfil	Firma				
			Edwar Fabián Castañeda Suarez		Contratista	- Flow C				

Convenciones:

Eliminación

Е

Comité Directivo e Institucional de Desarrollo Administrativo mediante Acta No. 15 del 31 de mayo de 2016

X

X

X

Técnico Asistencial

Secretario General